



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

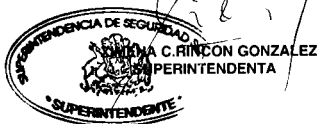
CIRCULAR N° 1905

SANTIAGO, 30 MAY 2001

SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVOS VALORES A CONTAR DEL 1º DE JULIO DEL 2001.

- 1.- En el Diario Oficial del 4 de diciembre de 2000, se publicó la Ley N° 19.703, la que en su artículo 22 fijó en \$ 3.452, a contar del 1º de julio del 2001, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1º de la Ley N°18.020.
- 2.- En relación al pago de subsidios familiares devengados con anterioridad a la fecha indicada, esto es, al 1º de julio del 2001, deberá tenerse presente los valores vigentes al mes en que se devengaron los respectivos subsidios.

Saluda atentamente a Ud.,



JMDLF

DISTRIBUCION

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Intendencias y Municipalidades
- Instituto de Normalización Previsional